

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Responsabilidad estatal. Municipalidades. Sub-contratación con terceros.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo, 8ª Cámara de Derecho Privado

FECHA: 13-12-2007

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo a través del Portal del Tribunal de Justicia Estado de São Paulo, en <http://cjo.tj.sp.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación Civil 462.929.4/4-00

SUMARIO:

“El hecho de que la Municipalidad haya contratado a la empresa Silva Promociones y Eventos para promover el aludido evento [«O Show do Verão Você»] la cual en su momento contrató a Sunshine, no la convierte en parte ilegítima para componer el litis consorcio pasivo, ya que tales contratos son extraños a ECAD ¹, no afectando la condena solidaria, sin perjuicio de la eventual acción de regreso que la Municipalidad pudiera plantearle a la aludida empresa”.

“... es verdad que tales shows fueron realizados en la playa, sin cobro de entrada, pero de la lectura del contrato de permiso oneroso de uso de bien público firmado entre la Municipalidad y la empresa Silva Promociones y Eventos [...] se extrae que quedó fijada una remuneración a favor de la Prefectura, permitiéndosele la comercialización de espacios promocionales en el local. Tal situación demuestra que ambas partes obtuvieron una ventaja económica en virtud del evento en cuestión”.

¹ Escritorio Central de Recaudación y Distribución, organización que en nombre de las entidades de gestión colectiva recauda las remuneraciones correspondientes a los derechos de comunicación pública en Brasil, nota del compilador.